



Río Grande, 18 de diciembre de 2018.

Visto:

La Nota N° 9937/2018 de Mesa de Entradas TCM
El Expediente N° 0001-07179/2018
La Carta Orgánica Municipal
La Ordenanza Municipal N° 3844/2018
El reglamento Interno
La Resolución TCM N° 166/2018
La Resolución TCM Presidencia N° 001/2018

Considerando:

Que, mediante Nota N° 9937 de fecha 17 de diciembre del año 2018 la directora general de Administración de la Secretaría de Obras y servicios Públicos solicita la habilitación de feria y el tratamiento de pago de certificados de Adecuación Provisorias de Precios, y opinión jurídica respecto al proyecto de Decreto Municipal que reglamenta los certificados de Adecuación Provisoria de Precios.

Que asimismo remite expte particular para su tratamiento N° 0001-07179/2018 Asunto "Pago de Certificados de Adecuación Provisoria de Precios "Construcción central de Transferencia de Pasajeros".

Que, el Reglamento Interno de este Tribunal de Cuentas establece en su anexo I, artículo 21, aprobado mediante Resolución 107/2011 respecto de la feria administrativa que "...podrá habilitarse la feria administrativa de oficio por Resolución del Tribunal de Cuentas, en aquellos asuntos que revistan una relevancia tal que no puedan dejar de sustanciarse durante dicho período..."

Que, conforme el tenor de lo solicitado, y lo establecido en el art. 21 del Reglamento Interno de este Tribunal de Cuentas, corresponde habilitar la feria dispuesta por Resolución TCM N° 166/2018, para el tratamiento puntual y particular traído a estudio.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011, el Decreto C.D. N° 059/2018, la Resolución TC.M. N° 166/2018 y Resolución Plenaria TCM N° 001/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- HABILITAR la feria administrativa dispuesta por Resolución TCM N° 166/20148 efectos de dar tratamiento a lo requerido mediante nota N° 9937 y expediente municipal N°0001-07179/2018.-




Municipio de Río Grande



ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Notificar a la peticionante, publicar, y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 219/2018.


CP. Hugo Orlando Barria-Miranda
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal